

Tribunal condenó a la Municipalidad de Talcahuano por no ejecutar demolición que pudo evitar la emergencia

Municipio debe indemnizar con \$70.000.000 a vecina cuya casa se incendió

El siniestro se originó en un inmueble abandonado por los dueños y ocupado por personas en situación de calle.

DIEGO ROJAS

El Primer Juzgado Civil de Talcahuano condenó a la municipalidad de la comuna a pagar una indemnización de \$70.000.000 por daño emergente a Javiera Tapia, vecina cuya casa fue destruida por un incendio originado en una propiedad colindante, el 4 de marzo de 2022.

En el fallo el magistrado Leonardo Llanos Lagos estableció que el municipio incurrió en una falta de servicio al no ejecutar una orden de demolición dictada el 30 de marzo de 2020 para el inmueble ubicado en calle Chacabuco N°68, el cual estaba abandonado y era utilizado por personas que realizaban fogatas y consumían alcohol y drogas, lo que constituía un "riesgo real y latente" de incendio.

"El siniestro se originó en un inmueble aledaño al de la demandante y se propagó, consumiendo totalmente su propiedad en calle Colón N°1791", dice la sentencia. "La Municipalidad es responsable porque, a pesar de haber decretado la demolición total del inmueble, dicha orden nunca fue ejecutada".

El tribunal destacó que la edificación no contaba con permiso de edificación y que la propia municipalidad había identificado su estado ruinoso y el riesgo que representaba para la comunidad.

Fogatas

Javiera Tapia, propietaria de la casa, explicó que su familia llevaba años preocupada por los riesgos del inmueble trasero: "Fueron unos tres o cuatro años en que veíamos lo que pasaba en esa casa abandonada. Entra-



El inmueble abandonado se ubicaba detrás de la casa incendiada.

ban personas, hacían fogatas, ponían música, y se sentían ruidos. Llamábamos a Carabineros y, a través de la Junta de Vecinos, se había conversado con la municipalidad para que hicieran algo. Ellos sabían del problema".

Tapia detalló que el día del incendio se encontraba en Viña del Mar, donde reside actualmente, y que se enteró por mensajes familiares. "Fue tremendo. Agarré a mi familia y partimos a Talcahuano. Mi abuelo vivía ahí, tenía 90 años. Nunca se recuperó del impacto. Estuvo un tiempo con familiares, pero a mediados del 2022 falleció. Fue una pérdida muy grande, no solo material, también afectiva", contó.

Tras el siniestro, la afectada intentó reconstruir su vivienda. "Yo lo único que quería es que me ayudaran con los permisos, acelerar el tema. Me ofrecieron apoyo, pero eso se diluyó. Hasta hoy estoy tramitando la recepción municipal", afirmó.

Marco Vergara, abogado de Tapia, valoró la condena. "Esperamos que este fallo marque un precedente. No es raro que los municipios no ejecuten lo que están obligados a hacer, y eso provoca daños. Lo más común es cuando no se reparan calles y hay accidentes. Pero este caso demuestra que también puede haber responsabilidad por omitir demoliciones cuando hay un peligro evidente", agregó.

Desde la Municipalidad de Talcahuano indicaron que aún no han sido notificados oficialmente. "Una vez que ello ocurra, corresponderá analizar dicha resolución y determinar las acciones que en derecho correspondan ante lo establecido por el tribunal de primera instancia", señalaron.

CEBIDA